

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y FACHADAS. FIESTAS DE SEPTIEMBRE

PRIMERA – Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración de balcones y fachadas durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Dolores, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

SEGUNDA – Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica de la localidad que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

Sólo se admitirá una solicitud por persona.

TERCER – Condiciones de participación

Decoración

La temática, composición de elementos u ornamentación será libre para los concursantes, pudiendo así cada uno centrarse en su especialidad artística y debiendo permanecer las fachadas y balcones decoradas **al menos desde el día jueves 16 de septiembre hasta el lunes 20 de septiembre (ambos inclusive)**.

No se considerará participante los balcones o fachadas que sólo tengan como elementos decorativos las tradicionales banderas o paños religiosos.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la cultura municipal.

CUARTA – Jurado

Valoración

El jurado estará compuesto por un representante de la Corporación Municipal, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante de la Unión Musical y un ciudadano o ciudadana del municipio. Todos ellos no podrán participar en este concurso.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

El jurado tendrá en cuenta, la dificultad, la originalidad, la creatividad de la composición y el resultado estético del conjunto.

QUINTA – Fallo del jurado

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

SEXTA – Publicidad del resultado

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Dolores, publicándose foto de la fachada y balcón premiadas, igualmente se comunicará telefónicamente a los premiados.

SÉPTIMA – Periodo de inscripción

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento de Dolores (de forma presencial o telemática) desde el 6 al 14 de septiembre de 2021.

OCTAVA – Premios

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Premio al mejor balcón o fachada: diploma, y vale de 300 € para consumir en el comercio local.
- Premio al balcón o fachada más original: diploma y vale de 300 € para consumir en el comercio local.
- Premio al balcón o fachada más ecológico (realizado con materiales reciclados): diploma y vale de 300 € para consumir en el comercio local.
- Premio al mejor balcón o fachada con temática infantil: diploma y vale de 300€ para consumir en el comercio local.
- Premio al balcón o fachada más tradicional: diploma y vale de 300€ para consumir en el comercio local.

NOVENA – Visita del jurado

El jurado visitará los balcones y fachadas participantes entre el 16 y el 20 de septiembre de 2021 y el fallo se hará público a través de la página web del Ayuntamiento www.dolores.es y redes sociales. Del mismo modo, se comunicará vía telefónica a los ganadores, la fecha y la hora de la entrega de los premios.

En orden de facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentre presentes los autores de la decoración del balcón o fachada para explicar la composición y/o sentido de este, así como otros detalles o extremos que consideren convenientes. Personal del Ayuntamiento avisarán telefónicamente a la persona que realiza la solicitud de inscripción con antelación suficiente para indicar el día exacto y hora aproximada en que se girará la visita del jurado, razón por la cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo.

DÉCIMA – Aceptación implícita

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases, aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

UNDÉCIMA – Recursos e impugnaciones

La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.